

XI FESTIVAL NACIONAL DE FOLCLORE CHILLÁN, 2020

La Ilustre Municipalidad de Chillán, con la colaboración de la Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán, en conjunto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como una manera de valorar y cautelar el trabajo de creación de los Autores y Compositores de todas las Regiones del País, convocan a la Décima Primera versión del Festival Nacional de Folclore, a realizarse en la Cultural e Histórica ciudad de Chillán, los días 31 de enero y 1 de febrero de 2020, en el Escenario Mayor "VIOLETA PARRA", ubicado en el frontis de la Intendencia de Ñuble.

BASES

1.- LUGAR Y FECHA:

1.1 La 11ª versión del Festival Nacional de Folclore, tendrá lugar los días 30 de enero y 01 de febrero de 2020, en la ciudad de Chillán, en el Escenario Mayor "VIOLETA PARRA", ubicado en el frontis de la Intendencia de Ñuble.

2.- DE LA PARTICIPACION:

2.1 Las composiciones deberán ser obras musicales de raíz folclórica chilena, incluyendo variedad y combinación de ritmos e instrumentos. La inspiración de las temáticas será libre.

2.2 Podrán participar compositores de todo el país, más una composición de la provincia de Diguillín, que será seleccionada a través del Festival de Raíz Folclórica "Canta Chillán", única instancia de participación, para quienes registren domicilio en ésta provincia.

2.3 Los temas y documentos requeridos en las presentes Bases deberán ser enviadas al correo electrónico festivalnacionaldefolclore@gmail.com. Las canciones deben estar grabadas, en Estudio; por el solista, dúo o conjunto que la defenderá. Se debe indicar, al inicio de la grabación, el Título del tema y pseudónimo del autor y compositor, la Región a la que representa, adjuntando, además, el texto de la letra de la canción. Además se deberá indicar los datos personales de autores, compositores e intérpretes, con número de teléfono, domicilio, email, se debe remitir en el mismo archivo y en forma escaneada una Declaración simple dirigido a la organización del Festival, que acredite que el tema es inédito y cumple con lo establecido en estas Bases.

2.5 Los temas deben ser enviados al correo referido en el párrafo anterior, hasta las 24.00 horas del día Viernes 17 enero de 2020, para su posterior preselección.

2.6 Las composiciones deben ser inéditas y originales. El haber competido en otro evento, o difundido públicamente en cualquier medio antes de su selección para este Festival, será causa de su eliminación.

3.- DE LA PRESELECCIÓN:

3.1 De los temas recibidos, se seleccionaran 16 canciones más uno de la provincia del Diguillín, seleccionado a través del Festival **Canta Chillán**.

3.2 La selección de los tema será realizada por una Comisión idónea.

3.3 El Comité Organizador del Festival, comunicará vía correo electrónico o telefónicamente a los compositores seleccionados.

4.- DE LA DIFUSION DE LOS TEMAS SELECCIONADOS:

4.1 Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la Municipalidad de Chillán y a la Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán, para que a través de los medios de comunicación correspondientes, grabar y difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio, televisión u otro medio audiovisual, por el plazo de un año contado desde la respectiva selección y con fines promocionales, sin cobro de derechos por parte de los autores y/ o compositores.

5.- DE LOS INTÉRPRETES:

5.1 Los temas podrán ser interpretados por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo, estos últimos exceder un máximo de las 5 personas, incluidos el autor y compositor. La orquesta dispuesta por la organización para el Festival, no acompañará a los competidores

5.2 Las composiciones podrán ser acompañadas con instrumentos de libre elección, no se aceptarán secuencias o pistas. Con respectiva antelación los temas seleccionados serán subidos a las redes sociales para su difusión, por lo que en caso de plagio de alguno de los temas, los compositores, autores o intérpretes en competencias puedan hacer las denuncias ante el Comité Organizador, no aceptándose este tipo de denuncias durante el desarrollo del evento.

5.3 Los autores e intérpretes, una vez confirmada su participación, no podrán retirar el tema ni su actuación. Si así lo hicieren, el Comité Organizador, quedará facultado para cobrar los gastos en que hubiere incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños que afecten la realización del evento.

5.4 El Comité Organizador, estará facultado para suspender la actuación de algún intérprete por no cumplimiento de las Bases del certamen.

5.5 El orden de las canciones para la competencia será determinada por sorteo en el acto de bienvenida de los participantes, el día 30 de enero de 2020, iniciándose de inmediato la prueba de sonido de los grupos participantes, en el mismo orden del sorteo.

6.- DEL JURADO DE SALA:

6.1 El Jurado de Sala de la Competencia estará integrado por tres personas idóneas designadas por el Comité Organizador, quienes deberán asistir a las presentaciones los días de la competencia y elegir un tema ganador para cada uno de los lugares 1º, 2º y 3º. Su fallo será inapelable y protocolizado ante Notario Público.

7.- DE LOS PREMIOS:

7.1 Se otorgarán los siguientes Premios, una vez conocido el veredicto de los Jurados:

- 1er. PREMIO \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) más la Guitarrera
- 2do. PREMIO \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) más la Guitarrera
- 3er. PREMIO \$ 1.000.000 (un millón de pesos) más la Guitarrera

8.- VARIOS:

8.1 El Comité Organizador otorgará el alojamiento y alimentación de los participantes (5 personas) durante los días del Festival, comenzando con la cena del día anterior al evento (jueves 30 de enero) y terminando con el desayuno del día posterior de la actividad musical (domingo 02 de febrero de 2020).

8.2 El Comité Organizador no responderá por alojamientos ni comidas de los acompañantes de los autores e intérpretes; así como tampoco pagará los consumos no contemplados en la minuta oficial.

8.3 La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e íntegra, por parte de los autores e intérpretes de las presentes BASES, de las decisiones del Comité Organizador y del Jurado de Sala.

8.4 El Festival podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor.

NOTA: Para cualquier consulta, comunicarse con los organizadores a través del correo electrónico: festivalnacionaldefolclore@gmail.com.